

Anexo 3.B
Medidas de Salvaguardias Especiales

Para los propósitos del Artículo 3.13, las mercancías originarias de Brunei Darussalam, Nueva Zelanda o Singapur, que pueden estar sujetas a una medida de salvaguardia especial y los niveles de activación para cada una de las mercancías son establecidos a continuación:

Lista de Chile

Código	Descripción	Nivel de activación en cantidad
0402.1000	- En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1,5 % en peso	Canasta 1
	- En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas superior al 1,5 % en peso:	
0402.21	--Sin adición de azúcar ni otro edulcorante:	
	---Leche:	
0402.2111	---- Con más de 1,5 % y menos de 6 % de materia grasa	Canasta 1
0402.2112	---- Con 6 % o más y menos de 12 % de materia grasa	Canasta 1
0402.2113	---- Con 12 % de materia grasa	Canasta 1
0402.2114	---- Con más de 12 % y menos de 18 % de materia grasa	Canasta 1
0402.2115	---- Con 18 % de materia grasa	Canasta 1
0402.2116	---- Con más de 18 % y menos de 24 % de materia grasa	Canasta 1
0402.2117	---- Con 24 % y hasta menos de 26 % de materia grasa	Canasta 1
0402.2118	---- Con 26 % o más de materia grasa	Canasta 1
0402.2120	--- Nata	Canasta 2
0402.29	--Las demás:	
	---Leche	
0402.2911	---- Con más de 1,5 % y menos de 6 % de materia grasa	Canasta 1
0402.2912	---- Con 6 % o más y menos de 12 % de materia grasa	Canasta 1
0402.2913	---- Con 12 % de materia grasa	Canasta 1
0402.2914	---- Con más de 12 % y menosde 18 % de materia grasa	Canasta 1
0402.2915	---- Con 18 % de materia grasa	Canasta 1
0402.2916	---- Con más de 18 % y menos de 24 % de materia grasa	Canasta 1
0402.2917	---- Con 24 % y hasta menos de 26 % de materia grasa	Canasta 1
0402.2918	---- Con 26 % o más de materia grasa	Canasta 1
0402.2920	--- Nata	Canasta 1
	- Las demás:	
0402.91	--Sin adición de azúcar ni otro edulcorante:	
0402.9110	--- Leche en estado líquido o semi sólido	Canasta 3
0402.9120	--- Nata	Canasta 3
0402.99	--Las demás:	
0402.9910	--- Leche condensada	Canasta 4
0402.9990	--- Las demás	Canasta 5
04.03	Suero de mantequilla (de manteca)*, leche y nata (crema) cuajadas, yogur, kefir y demás leches y natas (cremas), fermentadas o acidificadas, incluso concentrados, con adición de azúcar u otro edulcorante, aromatizados o con frutas u otros frutos o cacao.	
0403.9000	- Los demás	Canasta 6
04.04	Lactosuero, incluso concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante; productos constituidos por los componentes naturales de la leche, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, no expresados ni comprendidos en otra parte.	

0404.1000	- Lactosuero, aunque esté modificado, incluso concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante	Canasta 6
04.05	Mantequilla (manteca)* y demás materias grasas de la leche; pastas lácteas para untar.	
0405.1000	- Mantequilla (manteca)*	Canasta 7
0405.2000	- Pastas lácteas para untar	Canasta 7
0405.9000	- Las demás	Canasta 8
04.06	Quesos y requesón	
0406.10	-Queso fresco (sin madurar), incluido el del lactosuero, y requesón:	
0406.1030	-- Mozzarella	Canasta 9
0406.1090	-- Los demás	Canasta 9
0406.90	-Los demás quesos:	
0406.9010	-- Gouda y del tipo gouda	Canasta 9
0406.9020	-- Cheddar y del tipo cheddar	Canasta 9
0406.9030	-- Edam y del tipo edam	Canasta 9
0406.9090	-- Los demás	Canasta 9

Canasta 1: 112,2 toneladas

Canasta 2: 5,4 toneladas

Canasta 3: 27,6 toneladas

Canasta 4: 2,4 toneladas

Canasta 5: 0,6 toneladas

Canasta 6: 156 toneladas

Canasta 7: 240 toneladas

Canasta 8: 3,6 toneladas

Canasta 9: 87 toneladas

Notas:

- Las cantidades establecidas anteriormente para las canastas corresponden a cada semestre. Los semestres van del 1 de Enero al 30 de Junio y del 1 de Julio al 31 de Diciembre para cada año.

- Cada canasta tendrá una tasa de crecimiento anual del 8 por ciento que se calculará al final de cada año calendario.

- En el primer año calendario que sigue a la entrada en vigencia del Acuerdo, la tasa de 8 por ciento de crecimiento anual aplicará a ese año calendario y cada año calendario siguiente.